



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.
Sexagésima Sexta Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energéticos de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **Decreto por el que se instituye el 21 de Octubre, como el "Día Estatal del Ahorro de Energía"**, y;

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción XXVII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita comisión sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 26 de Junio de 2017, el C. Carlos Arturo Penagos Vargas, Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentó ante este Poder Legislativo, la iniciativa de **Decreto por el que se instituye el 21 de Octubre, como el "Día Estatal del Ahorro de Energía"**.

Que la iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso del Estado, el día 27 de Junio del año 2017, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso, la Comisión de Energéticos, convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre la iniciativa de referencia. Misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.
Sexagésima Sexta Legislatura.

II.- Materia de la Iniciativa.-

El principal objetivo de la Iniciativa en comento es instituir el día 21 de Octubre como el "Día Estatal del Ahorro de Energía", como una acción viable y sensible que realiza esta Honorable Legislatura para concientizar a las personas sobre la importancia de establecer acciones encaminadas a reducir el consumo de energía, la promoción de energías renovables, así como la mitigación del cambio climático.

III.- Valoración de la Iniciativa.-

Con la aprobación del decreto se estarán promoviendo la conciencia de la necesidad de cuidar nuestras fuentes de energía y sobre todo su uso, además de la generación de fuentes alternativas renovables, buscando que a esta acción se sumen los órganos que integran el Poder Público en el Estado, así como los Ayuntamientos y en general toda la ciudadanía; y que ese día, por lo menos, exista el compromiso general de todos los chiapanecos y los que vivimos en este hermoso de Estado, de realizar y promover acciones en beneficio del medio ambiente, vinculadas desde luego con el ahorro y utilización de fuentes alternativas de energía.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO.

El artículo 45, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes de acuerdo con el pacto federal.

Los Diputados de esta Sexagésima Sexta Legislatura, dentro de las facultades que les concede el artículo 48 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, tienen el derecho de iniciar Leyes o decretos.

Las fuentes de energía que utilizamos en la vida cotidiana se originan por procesos que generan contaminación al ambiente y consumo de recursos naturales; incluyendo los grandes avances en la producción de artefactos y utensilios domésticos de alta tecnología, que se mueven o funcionan gracias a la energía eléctrica que se obtiene



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.
Sexagésima Sexta Legislatura.

tanto de la fuerza hidroeléctrica como termoeléctrica, se sigue utilizando fuentes de energías contaminante y sobre todo no renovable.

La naturaleza provee las principales fuentes de energía que mueven nuestro mundo, pero en la medida que su utilización crece, es cada vez más intensiva la explotación que implica un agotamiento de ellas, sometidas a una degradación constante y permanente; siendo necesario darles un uso racional en correspondencia con las necesidades sociales y también ambientales.

Bajo esa premisa, debemos ponderar la actual situación planetaria, vivida bajo las premisas de ahorro energético y generación de nuevas fuentes de energía, ya que es un hecho que el uso inadecuado de la energía está afectando a la población, factor que perjudica la manera en que vivimos y cambia nuestro entorno, en especial el medio ambiente, el cual se ve afectado por las grandes emisiones de gases y el consumo masivo de las fuentes no renovables de energía por parte de la humanidad.

El estado de bienestar, ha generado una dependencia energética para todos los individuos; es innegable que hemos convertido a la energía eléctrica en un elemento imprescindible en la vida; de ser un instrumento al servicio del ser humano para satisfacer sus necesidades básicas, lamentablemente es ahora considerada la gran amenaza y eje de la problemática ambiental que se cierne sobre el planeta, generando un deterioro del entorno, un paulatino agotamiento de los recursos naturales y un desequilibrio irracional en el reparto del consumo y uso de la energía, que ponen en riesgo la existencia de las generaciones futuras cuando se ven reflejadas las consecuencias climáticas en el medio ambiente, provocando los desastres naturales que hemos vivido en estos últimos años.

Es una realidad que el desarrollo de la sociedad y el uso de la energía están íntimamente ligados. Por ello, es un hecho que el problema al que nos enfrentamos como sociedad es el asegurar fuentes de energía suficientemente confiables que nos garanticen un adecuado nivel de desarrollo sin que se genere un impacto negativo e irreversible sobre el medio ambiente.

Ante este escenario y sabemos que el mayor reto que nos atañe como miembros de nuestra sociedad, es el de crear una conciencia colectiva entre la población, sobre la importancia y la necesidad de las buenas prácticas en el uso de la energía, coincidimos



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.
Sexagésima Sexta Legislatura.**

con la Barra de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Profesionistas Afines del Estado de Chiapas, A.C. (BIME); así como con el Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez y la Comisión Federal de Electricidad, en la necesidad y urgencia de establecer acciones encaminadas a reducir el consumo de energía eléctrica, la promoción de energías renovables, y la mitigación del cambio climático.

Dichas asociaciones, conjuntamente con la Comisión Federal de Electricidad, de manera responsable han promovido diversas acciones para generar conciencia del uso adecuado de la energía y de la necesidad de generar nuevas fuentes de energía, por ello, es importante hacer un destacado reconocimiento a la labor que vienen desarrollando, y desde el Congreso del Estado recoger esa necesidad y urgencia de realizar acciones tangibles que se vean reflejadas en beneficio del medio ambiente y en general de nuestro planeta.

Por ello, se considera de fundamental importancia promover la conciencia de la necesidad de cuidar nuestras fuentes de energía y sobre todo su uso, además de la generación de fuentes alternativas renovables, decretar en nuestra Entidad el "Día Estatal del Ahorro de Energía", que a nivel mundial se celebra el día veintiuno de octubre de cada año; buscando que a esta acción se sumen los órganos que integran el Poder Público en el Estado, así como los Ayuntamientos y en general toda la ciudadanía; y que ese día, por lo menos, exista el compromiso general de todos los chiapanecos y los que vivimos en este hermoso de Estado, de realizar y promover acciones en beneficio del medio ambiente, vinculadas desde luego con el ahorro y utilización de fuentes alternativas de energía.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Energéticos, de ésta Sexagésima Sexta Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.
Sexagésima Sexta Legislatura.

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se instituye el 21 de Octubre, como el "Día Estatal del Ahorro de Energía", para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se decreta el día 21 de Octubre como el "Día Estatal del Ahorro de Energía", como una acción viable y sensible que realiza esta Honorable Legislatura para concientizar a las personas sobre la importancia de establecer acciones encaminadas a reducir el consumo de energía, la promoción de energías renovables, así como la mitigación del cambio climático.

SEGUNDO.- Se exhorta a los órganos que integran el Poder Público del Estado y los Ayuntamientos de la Entidad, a realizar acciones permanentes de ahorro de energía; y a que el 21 de octubre de cada año, sean distinguidos los actos que contribuyan al ahorro de energía en el ámbito de sus competencias.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente decreto.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Energéticos, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado libre y Soberano de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 28 días del mes de Junio de 2017.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.
Sexagésima Sexta Legislatura.

Atentamente
Por la Comisión de Energéticos
Del Honorable Congreso del Estado

Dip. Carlos Arturo Penagos Vargas.
Presidente

Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto.
Vicepresidente.

Dip. Leila Patricia Gómez Marín.
Secretaria.

Dip. Santiago López Hernández.
Vocal.

Dip. Alberli Ramos Hidalgo.
Vocal.

Dip. Hugo Francisco Pérez Moreno.
Vocal.

Dip. María Concepción Rodríguez Pérez.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Energéticos de este Poder Legislativo; relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se instituye el 21 de Octubre, como el "Día Estatal del Ahorro de Energía.